



San José, 20 de julio de 1987.-

RESOLUCIÓN No 626/87.- La Junta Departamental de San José, aprobó en general y particular por unanimidad de presentes 26 votos en 26, el Proyecto de Decreto que antecede, sancionando el **Decreto N° 2.521** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Declárase Monumento Histórico Departamental a la Basílica Catedral de San José de Mayo.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

Julio C. Rebollo
Secretario General

Dr. Hugo W. Cantisani
Presidente

M.P.M. 2/10/06